

DIARIO DE CORDOBA.

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NÚM. 11.584

Suscripción en Córdoba...
Fuera de Córdoba.....

Por un mes... 2 Pesetas.
Por trimestre. 5,50 "
Por un mes... 2,50 "
Por trimestre. 7 "

VIERNES 23 DE ENERO DE 1891

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLII

Sección oficial.

PLIEGO DE CONDICIONES

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA PLAZA MAYOR DE ESTA CAPITAL

CAPITULO I

PRELIMINARES DE LA SUBASTA

1.ª Es objeto de este contrato la construcción de un mercado en el centro de la Plaza Mayor de abastos de esta ciudad, con arreglo al proyecto facultativo aprobado.

2.ª El tipo para la subasta pública, por cuyo medio ha de contratarse su realización, se fija en la cantidad de cuatrocientas nueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas veinte y tres céntimos que por todos conceptos totaliza el presupuesto pericial.

3.ª La subasta se anunciará por término de treinta días, publicándose en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de esta provincia, periódicos locales y remitiéndose además con igual objeto los anuncios que relacionarán las condiciones más esenciales del contrato á las poblaciones de mayor importancia.

4.ª La subasta se celebrará simultáneamente el día y á la hora que designen los anuncios, en Madrid bajo la presidencia del funcionario que señale el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, á cuyo efecto se le remitirá oportunamente copia de la documentación necesaria; y en esta capital ante los señores Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, ó señor Teniente en quien delegue, Regidor Síndico y Notario encargado de autorizar también el acta del remate.

5.ª Para tomar parte en este contrato habrán de consignar los licitadores en la caja municipal, la suma de veinte mil cuatrocientas setenta y tres pesetas treinta y seis céntimos en metálico ó billetes del Banco de España, en concepto de fianza provisional, pudiendo constituir este depósito cuando lo tenga por conveniente en el transcurso de los treinta días prefijados hasta la hora señalada para dar principio al acto de la subasta.

Los que presenten sus proposiciones en la subasta que simultáneamente ha de celebrarse en Madrid, constituirán estos depósitos provisionales en aquella caja general de depósitos.

6.ª El importe de la fianza provisional se elevará por el rematante hasta la suma de cuarenta y cinco mil pesetas en iguales valores, después que le sea comunicada la adjudicación definitiva de la subasta, según y en los términos que expresa la condición diez y nueve.

7.ª No serán aceptados como contratistas de este servicio:

I. Los que con arreglo á las leyes ci-

viles carezcan de capacidad para contratar por sí, sin la intervención de otra persona.

II. Los que se hallen procesados criminalmente si hubiera recaído contra ellos auto de prisión.

III. Los que estuviesen fallidos ó en suspensión de pagos ó con sus bienes intervinidos.

IV. Los que se hallen apremiados como deudores al Estado ó á cualquier provincia ó municipio en concepto de segundos contribuyentes.

V. Los inhabilitados administrativamente para tomar á su cargo servicios ú obras por falta de cumplimiento de anteriores contratos.

VI. Los individuos que constituyen esta Corporación municipal, sus empleados y demás dependientes de la misma.

8.ª Las proposiciones serán un personales, sin admitirse las que resulten suscritas bajo razón social alguna, y habrán de formularse en pliegos de la clase undécima, con sujeción estricta al modelo que se inserta en el anterior edicto.

CAPITULO II

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

9.ª Las proposiciones formuladas con sujeción estricta al modelo, y sin alterar su redacción, se presentarán en pliegos cerrados después de incluir con ellos los documentos referidos, entregándolos á las respectivas presidencias de esta subasta, en Madrid ante el señor Delegado del Ministerio de la Gobernación, y en esta capital ante el señor Alcalde en los estrados de la Alcaldía, donde se celebrará el acto, pudiendo presentar dichos pliegos hasta la una y media en punto del día que se designe en los anuncios.

10.ª Recibidos los pliegos de proposición por la presidencia, se numerarán correlativamente según el orden de su entrega, sin que una vez presentados puedan retirarse por concepto alguno.

11.ª Los autores de los pliegos de proposición ó sus representantes autorizados con poder especial bastante para efectuarlo, concurrirán al acto de la subasta. Transcurrida la primera media hora desde la una de la tarde del día designado, durante la cual se dará también lectura del presupuesto y pliegos de condiciones, satisfechas las preguntas que puedan producirse, y anunciado oportunamente que al espirar la media hora referida no se admitirá pliego alguno de proposición más que los que se hubiesen presentado hasta entonces, la presidencia abrirá los que se hayan entregado y dará lectura en alta voz á su contenido por el orden en que los recibiera.

CAPITULO III

ADJUDICACIÓN DEL REMATE

12.ª Terminada la lectura de los pliegos de proposición, resuelta preventiva ó definitivamente según corresponda las dudas que puedan ofrecerse sobre la legiti-

midad ó no aceptación de las proposiciones con audiencia de sus autores, cuyos incidentes se harán constar en el acta, la presidencia declarará adjudicado provisionalmente el remate al autor de la proposición más económica, ó sea la que entre las admitidas ofrezca mayor ventaja para los fondos municipales.

13.ª Si entre las proposiciones resultasen dos ó más iguales y fuesen las más ventajosas, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante el plazo de diez minutos, pasados los cuales la presidencia lo declarará terminado después de aperturarse por tres veces á los licitadores, entendiéndose que si ninguno mejorase su proposición ó todos lo hiciesen en los mismos términos, será adjudicado provisionalmente el remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número de presentación más inferior. Esta adjudicación no crea derecho alguno á favor del rematante, pero si le constituye en la obligación de cumplir el contrato si es aprobado á su favor. La administración no contrae responsabilidad hasta que el acto quede sancionado por el Excmo. Ayuntamiento.

14.ª Hecha la adjudicación provisional, la presidencia devolverá su cédula de vecindad á todos los licitadores, después de anotar la fecha y número de la de cada una, así como los resguardos de los depósitos, con excepción de los respectivos al rematante, cuyo último documento con todas las proposiciones presentadas, se incorporarán al acta de la subasta, en donde habrán de relacionarse con cuantos pormenores correspondan, así como las observaciones, protestas, resoluciones recaídas y declaración de la adjudicación provisional.

15.ª Dicha diligencia habrá de extenderse en el acto, y leída en alta voz por el Notario con adición de las observaciones que ofrezca, será autorizada por las personas que constituyan la mesa, por el rematante y por los que hayan producido reclamaciones, si estos últimos desearan suscribirla, cuya acta, con los documentos correspondientes á ella incorporados, será esentada al acta de la Corporación municipal, después de recibirse diligencia que acredite el resultado de la subasta celebrada simultáneamente en Madrid y luego que transcurran los cinco días siguientes al en que se haya verificado la subasta.

16.ª Durante este plazo podrán recurrir por escrito ante la Corporación los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas ó desechadas, exponiendo cuanto tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, acerca de la capacidad jurídica de los demás licitadores ó respecto á la adjudicación del remate, y sometidas estas reclamaciones con las diligencias de subasta al acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, resolverá lo que estime procedente según, en los términos, con las salvedades, responsabilidades y

derechos que señala el artículo 20 del Real decreto, fecha 4 de Enero de 1883.

17.ª La Corporación municipal acordará en definitiva con presencia del resultado que ofrezcan las diligencias de subasta verificada así en Madrid como en esta capital, adjudicando resueltamente el remate al licitador cuya proposición sea más ventajosa para los fondos municipales, y á la vez sobre cuantas incidencias hayan ocurrido en aquellos actos.

18.ª Si de las diligencias de subasta apareciese que eran iguales las dos proposiciones á cuyos autores se hubiese adjudicado provisionalmente el remate, la Corporación señalará un plazo que no baje de diez días ni exceda de quince, señalando á ambos rematantes el día y hora en que deban comparecer para abrir licitación entre ambos, en la forma prevista en la anterior condición 13.ª, aperturándose de que si alguno no concurriese por sí ó por apoderado en legal forma, quedará definitivamente adjudicada la subasta al rematante que asista.

19.ª Acordada la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento, será requerido inmediatamente el rematante para que dentro del término de diez días, contados desde el en que se le comunique, aumente el depósito provisional hasta la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, en la forma que señala la condición 5.ª de estas económicas, y en concepto de fianza definitiva, cuyo justificante presentará en dicho plazo para su incorporación al expediente respectivo. Si aquel correspondiera al subastante en Madrid, constituirá la fianza definitiva en totalidad y en metálico en esta caja municipal.

Al propio tiempo, y dentro del mismo término, comunicará el nombre del Arquitecto que con residencia permanente en esta población durante el tiempo de las obras designe para dirigir las, cuya aceptación consignará el mismo facultativo al margen del escrito.

20.ª Cumplidos estos requisitos, se procederá al otorgamiento de la escritura en que se consigne el contrato, relacionándolo en los términos que expresa el artículo 4.º del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto fecha 11 de Junio de 1886.

21.ª Si el rematante no prestase la fianza definitiva expresada ó no concurriese al otorgamiento de la escritura dentro de los cinco días siguientes al del plazo prefijado, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante.

Los efectos de esta determinación, que el Ayuntamiento podrá adoptar transcurrido dicho término, serán:

1.º El pago de todos los gastos que hubiese ocasionado la subasta.

2.º La celebración de nuevo remate con iguales condiciones que aquel se anunció, abonando el subastante del contrato

rescindido, la diferencia entre el primero y el segundo, si este fuese menos beneficioso para los fondos municipales.

3.º Satisfacer también todos los perjuicios que en concepto de la Corporación se hubiesen experimentado por la demora.

4.º En el caso de no presentarse licitadores en la sucesiva ó posteriores subastas, y acordar la Corporación que la obra se realice administrativamente, será de cuenta del primer rematante el perjuicio que resultase, el cual será regulado, fijándose en el expediente con audiencia de aquel.

Estas responsabilidades se harán efectivas hasta donde alcance la fianza prestada, y si no fuese bastante, de los demás bienes del interesado, administrativamente y por la vía de apremio. Si terminada la liquidación de dichas responsabilidades resultase sobrante de la fianza, le será devuelto el exceso.

22.ª El rematante podrá ceder y traspasar válidamente los derechos que nazcan del contrato después que la subasta sea sancionada por la Corporación municipal, y por lo tanto adjudicado definitivamente el remate; pero la cesión ó transferencia no revalidará válidamente legal alguna sin que á ella asienta el Excmo. Ayuntamiento, después que se justifique que la persona propuesta en sustitución del rematante reúne las condiciones y presta las garantías exigidas á aquel. La subrogación y cesión de estos derechos podrá hacerse constar por comparecencia en el expediente, si se solicita y concede durante el tiempo que medie desde la aprobación de la subasta hasta el otorgamiento de la escritura. Posteriormente habrá de formalizarse por medio de escritura pública si no coincidiera con el otorgamiento de la de este contrato á que alude la condición 20, puesto que en caso afirmativo puede hacerse constar en ella la cesión expresada.

(Se concluirá.)

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—La Junta central del censo se reunió ayer tarde para el despacho de varios asuntos sobre los cuales habían dictaminado las ponencias respectivas.

Antes de empezar la sesión de la Junta en pleno, los Sres. Vega de Armijo y Cárdenas, como individuos de la ponencia de consultas, dieron dictamen acerca de una consulta formulada por el presidente de la Junta provincial de Madrid.

Reunida la junta bajo la presidencia de Sr. Sagasta, se examinaron los censos de dos colegios especiales: uno formado por

— 228 —

Hé ahí lo único que podeis jurar. Dejar de abrigar en el alma un cariño por el que podríais llorar, padecer, morir...

—¿Creéis que se puede morir por amar mucho? ¡Antes no comprendíais tan bien el amor!

Después de un momento de silencio continuó:

—No os pregunto cuál ha sido vuestra vida durante esta ausencia: me engañaréis quizá.

—Engañaros no, me callaría.

—¿No me diréis siquiera dónde habeis estado?

El hizo un gesto negativo.

—Pues bien, yo puedo y quiero decirlo todo, replicó ella con fiero ademán. Mi vida ha sido como siempre, irreprochable: desde vuestra partida, he permanecido sola en este cuarto, he cerrado mi puerta á todo el mundo y me he condenado á una reclusión que debía durar tanto como vuestra ausencia.

—Eso hubiera perjudicado á vuestra salud

— 229 —

—¡Mi salud! Ya no existe. He perdido hasta el sueño y duermo á fuerza de ópio.

—¿Qué espantoso régimen!

—Dice mi médico que mata pronto y eso es lo que yo buscaba.

—Veo que vuestro carácter continúa en la misma exaltación, dijo tristemente Leoncio, y habrá que volver á separarnos.

—¡No por Dios! exclamó ella tendiendo los brazos con estruendo. ¿Qué queréis? ¡Seré siempre vuestra amiga, vuestra hermana, vuestra sierva... todo lo que queráis! Pero quedaos, quedaos.

—¡Pobre Clotilde! Vais siempre demasiado lejos; os he mandado á decir con vuestra prima que quería ser vuestro hermano.

—Abrazad pues á vuestra hermana, dijo Clotilde haciendo un esfuerzo para sonreír.

Leoncio la abrazó, salió de la estancia, y Clotilde al verle desaparecer cayó en un sillón derramando un to-

— 232 —

venir, habeis sentido dejar vuestro retiro.

Sidonía enrojeció ligeramente.

—Y vuestra resolución ha sido cuerda, creedme, Mr. Glayeux es un seductor...

—¿Cómo! ¿habeis sospechado?

—Nada que os perjudique, ¡pobre hija mía! Si hubiérais amado á Leoncio no habiérais querido venir; y á propósito, hoy le he visto, y me ha dicho que ha venido á veros sin conseguirlo, dos ó tres veces.

—No quiero ver á nadie: no es una excepción que hago para él, replicó la jóven.

Mme Barquier, que no había sido nunca capaz de renunciar á una pasión por cumplir un deber, no lo era desconocer el sacrificio de Sidonia, y de echando las suposiciones que abrigaba, juzgó que el pesar de su sobrina era hijo del hastío, y prosiguió:

—Hija mía, lo que os atormenta lo he sufrido yo también; yo también he sido jóven y mi alma estaba agitada

— 225 —

alejada de ella: id, prima mía, prevenidme que estoy de vuelta, pero que no me prepare una escena de ternura y reconciliación; que no me hable de sus culpas ni de su arrepentimiento.

Cuando Blanca hubo salido, Felipe exclamó:

—¡Pobre amigo! Tu mujer no se parece á la mía.

—¿Signes siendo dichoso?

—Siempre: amo con pasión á mi mujer, que es siempre avata de su ternura. Me trata como todo el mundo y esto me pone celoso, desesperado... pero con una palabra me devuelve la dicha. ¡Ah! Tú no puedes comprender esto. Tú no te has enamorado nunca.

Leoncio movió tristemente su cabeza y lanzando un suspiro murmuró:

—Sí, lo comprendo!

la Cámara de Comercio de Valencia y otro por la Sociedad Económica de Madrid.

El primero fué aprobado y el segundo se rechazó por no estar con arreglo á lo dispuesto.

Se trató despues del recurso de reclamación contra el gobernador de Burgos que quedó pendiente de debate en una de las últimas sesiones que presidió el señor Alonso Martínez.

El Sr. Capdepón retiró la enmienda en que pedía se impusiera una multa al gobernador, y se aprobó el dictamen de la mayoría de la ponencia, estableciendo que los Ayuntamientos suspensos gubernativamente, y que recobran sus funciones diez días antes de la elección, continúan ejerciendo despues de ésta.

En este asunto salvó su voto el Sr. El-duyen.

A propuesta de la ponencia de consultas, se acordó autorizar á los presidentes de las Juntas provinciales para que puedan usar estampilla al extender las credenciales de interventores.

En contestación á una consulta del presidente de la Audiencia de Guadalajara, se acordó que las juntas de escrutinio, caso de no haber sido recibidas las actas parciales que deben remitirlas directamente todas las secciones, puedan hacer las proclamações con las actas que presenten los interventores.

Sin discusión fueron aprobados otros asuntos de escaso interés, y sin mas se dió por terminada la sesión cerca de las siete y media.

Hoy se reunirá la ponencia de reclamaciones.

—Se encuentra enfermo, aunque afortunadamente no de gravedad, el vicealmirante don Manuel de la Pezuela.

—El 14 de Febrero próximo terminará el plazo para redimirse del servicio de las armas en el ejército de la Península y el 1.º de Marzo para eximirse del servicio militar en los ejércitos de Ultramar.

—De *La Epoca*:
"En Córdoba, en Zaragoza, en Coruña, en Almería y en Huelva son los republicanos y fusionistas los que se ríen de las órdenes de las autoridades y de las prescripciones de la ley."

—Sobre la concesión del Toisón de oro al Sr. Sagasta, dice, entre otras cosas, *La Iberia*:

"El gabinete del Sr. Cánovas ha dado una prueba de gran imparcialidad inspirándose en elevados sentimientos á la hora en que mas injustamente combatido se ve por la agrupación que el Sr. Sagasta dirige."

—S. M. la reina, siguiendo su costumbre de solemnizar con obras caritativas el día del santo de su augusto hijo, se ha servido disponer que por la Intendencia de su Real Casa entreguen hoy las cantidades siguientes:

Mil pesetas al Asilo de la Santísima Trinidad; 1500 á las Escuelas dominicales; 10.000 á la Asociación de Beneficencia domiciliaris; 2.500 al Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesus; 2.500 á la Asociación católica de señoras; 2.500 al gobernador civil de Madrid para que las distribuya entre los pobres; 2.500 al obispo de esta diócesis con destino á las comunidades de religiosas pobres, y 2.500 á la Junta provincial de la Asociación de católicos.

Además se han concedido recientemente por orden de nuestra bondadosa sobe-

rana: 250 pesetas á los pobres de la parroquia de San Ildefonso; 100 á los de Santa María y San Nicolás; 100 al colegio de Santa Cruz; 100 al Patronato de San José de los barrenderos; 200 al Monasterio de Santa Marta de Córdoba; 250 á otra comunidad religiosa de la misma capital; 500 al alcalde de Alberique para socorrer á la clase obrera de dicha villa; 500 con el mismo objeto, al de Huéscar; 300 al Asilo de niños huérfanos de Pinto, y 100 á las religiosas agustinas de la Madre de Dios en Burgos.

—*La Epoca* dice:

"En los centros ministeriales sigue negándose que exista el temor de que el orden público se turbe, ni que se hayan tomado precauciones en Madrid ni en provincias que no sean las de Ordenanza."

—Contra los estancieros poco escrupulosos que reservan puros escogidos para expendellos con prima ha dictado la Arrendataria la siguiente disposición:

"El art. 20 de la instrucción de 7 de Agosto de 1887 para los representantes de esta Compañía se halla concebido en estos términos en su párrafo primero:

"Queda prohibido en absoluto, y será motivo para que la dirección acuerde la separación del expendedor, el que éste aparte ó separe de los mazos, para venderlos con prima, cigarrillos puros, ó el que teniendo existencia de otras clases las reserven con aquel objeto, debiendo poner los representantes y subalternos la mayor diligencia y cuidado para desterrar prácticas tan abusivas."

"Y teniendo noticias esta dirección de que algunos expendedores se permiten faltar á disposición tan terminante, manifiesto á Vd., para que á su vez lo comuniquen á los administradores subalternos de su dependencia, y éstos á los respectivos expendedores, que me hallo dispuesto á hacer cumplir con todo rigor tan acertada medida, cualquiera que sea el medio por el cual reciban aquéllos del público prima ni remuneración de ninguna especie."

—S. M. la reina de Holanda ha sido agraciada por nuestra augusta soberana con la banda de damas de Maria Luisa.

De la misma honrosa distinción acaba de ser objeto una dama española que cuenta con generales simpatías: la condesa de San Rafael de Luyán, esposa del segundo introductor de embajadores.

—*La Epoca* no niega que haya atropellos electorales.

Pero advierte que los comete la oposición en daño de los ministeriales.

—Insiste *La Correspondencia* en que no se confirmará la candidatura de senadores vitólicos publicada por *El Estandarte*.

—Los gobernadores de Santander y Soría participan por telégrafo al ministro de la Gobernación que continúa el temporal de nieves, principalmente en Reinosa.

—Dice *El Estandarte* que se puede ser hombre de Estado eminente y gobernar mal.

—En la caja de la Ordenación del ministerio de Ultramar queda abierto el pago, todos los días laborables, desde el 21 al 31 del corriente, de una á cuatro de la tarde, de los haberes de las clases pasivas de Filipinas, correspondientes al mes de Diciembre último.

—Los personajes españoles que actualmente son caballeros de la insigne orden del Toisón de Oro, son los señores duque de Fernán Nuñez, duque de Sexto, marqués de Corvera, marqués de Barzanalla-

na, marqués de la Habana, conde de Cheste, D. Antonio Cánovas del Castillo, general Martínez Campos y don Práxedes Mateo Sagasta, recientemente agraciado.

—De *El Día*:

"Ni el Sr. Montoro ni ninguno de sus compañeros ha recibido despacho alguno, ni esperan tampoco recibirlo, á no ser que sus amigos volvieran sobre su acuerdo, lo cual no parece probable, y por consiguiente, no tenían para qué visitar al Sr. Fabié, del cual irán sólo á despedirse uno de estos días, pues piensan salir de Madrid el 26, á fin de embarcarse para su país en el correo del 30 del actual.

Créese que los autonomistas cubanos luchan solamente en las elecciones para las senadurías por la Universidad y Sociedades económicas, atendiendo á que en éstas no influyen las restricciones del actual censo."

—La boda del conde de San Luis con la bella hija del conde de Balazote, se verificará en la tarde del 2 de Febrero en el magnífico hotel de los condes de Vilana. Los novios partirán inmediatamente para Valencia.

—Dice la prensa de Alicante que el comandante de ingenieros D. Julio Carvera ha sido objeto á su llegada á dicha capital de afectuosas manifestaciones de simpatía por parte del elemento civil y militar, habiendo recibido gran número de visitas de personas de distinción.

—Segun *La Correspondencia*, la vacante que deja el Sr. Alvear por pasar á la Dirección de Indirectas, la ocupará el señor conde de Vilana; pero *El Día* dice que el agraciado con la Dirección de Política de la Presidencia, será el señor marqués de Viana.

Gacetillas.

—**Julio oral.**—El lunes próximo tendrá lugar en esta Audiencia la vista de la causa instruida en el juzgado de Montoro, por atentado, contra Juan Luis Vega Torres, que será defendido y representado, respectivamente, por los señores don Pedro Rey y don Francisco Cruz.

—**Ayuntamiento.**—Bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde don Manuel Marin, celebró anoche sesión ordinaria la Corporación municipal, tomando los acuerdos siguientes. Denegar las peticiones hechas por los concejales señores don Rafael Barrios y don José Gutierrez Ravé, solicitando licencia para ausentarse de la capital, teniendo en cuenta para aquella resolución lo que determina el artículo 120 de la ley municipal. Fué aprobado el reglamento que ha de servir de base al servicio público que prestan los mozos de cordel. Dióse cuenta del informe que emiten los letrados de la corporación en el expediente que se sigue al apoderado de la corporación que en Madrid retiene valores del Municipio. Anunciar el concurso por término de diez días, para la presentación de proposiciones respecto á la cobranza de la recaudación de los trimestres tercero y cuarto de los recargos municipales por territorial é industrial segun acuerdo tomado en la sesión última. Encargar al Arquitecto titular, proceda á efectuar los trabajos que se relacionan con la colocación de fajas de adoquines en las calles laterales del Gran Capitán y otros lugares. Autorizar á don Rafael Medina, don Manuel Cruz y don

Francisco de P. Alvarez, para que lleven á efecto algunas obras en los muros forales de casas de su propiedad. Reparar la cañería que conduce el agua á la Casa Consistorial, situada en el patio bajo del edificio que ocupa la Corporación. Aceptar la renuncia que presenta don Juan Tejón y Marin, del cargo de ingeniero de la Corporación, que desempeñaba gratuitamente. Se nombró una comisión compuesta de los señores Rey, Cáceres y Blanco, para que manifiesten á sus compañeros los señores Gonzalez Aguilar y García, el sentimiento de la Corporación por las desgracias de familia que acaban de experimentar. Y por último, se acordó que la comisión respectiva inspeccione los trabajos de tala de la arboleda situada en el camino que conduce á la estación de los ferrocarriles, desde la calle de los Tejares, y evite en lo posible la prosecución de los trabajos á fin de no privar á aquellos lugares de la sombra que presta la arboleda referida.

—**El vigía.**—¡Qué alegre es el sol brillante!—¡qué tristes las nubes son!—Siempre se ha visto que el mundo—entre contrastes vivió.

—**La Alcaldía.**—Con sujeción á lo que preceptúa el artículo 36 de la vigente ley electoral, ayer se hizo cargo nuevamente de la Alcaldía nuestro distinguido amigo el señor don Pedro Rey y Gorriudo.

—**Recaudación.**—He aquí la obtenida en los felatos de esta capital, el día 21 del actual.—Central, 20 pesetas y 52 céntimos.—Puente, 87'69.—Pretorio 212'28.—San Sebastián, 141'08.—Victoria, 471'95.—Matadero, 1647'89.—De las 2581 pesetas y 41 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 1226'36.—A la provincia y Municipio, 1226'41.—Adicionadas, 128'64.

—**Premio al mérito.**—Hemos tenido ocasión de ver en el local que ocupa la Cámara de Comercio de esta capital, las medallas y diplomas con que el jurado calificador del último certamen celebrado en París, recompensa á los expositores de Córdoba y su provincia que á continuación se detallan.—*Medallas de oro.*—Don Manuel Reina, de Puente Genil; don Pedro Lopez y don Pedro Carretero, de Córdoba.—*Medallas de plata.*—Señora viuda de Carbonell, don Valentin Priego y señores Puzini hermanos, de Córdoba; don Melchor Romero y don Emilio Reina, de Puente Genil; señores Padillo hermanos, de Baens; don Juan Caballero Molina, de Rute.—*Medallas de bronce.*—Don Bartolomé Romero de la Torre é hijo de don José Ramón Lopez, de Córdoba, y don Antonio Caballero y Muriel, de Zámbr.

—*Menciones honoríficas.*—Don Antonio Barbas, de Cabra; don Manuel Reina, de Puente Genil; señores Moreno hermanos, de Palma del Rio, y don Valentin Priego, de Córdoba. Enviamos á dichos señores nuestra cordial enhorabuena por las honorosas distinciones con que el jurado referido ha recompensado sus trabajos y celo en pró del buen nombre de esta provincia.

—**Donativos.**—Con motivo del día de S. M. el rey niño, su augusta madre se ha dignado disponer que por la Intendencia de su Real Casa se entreguen varias cantidades á establecimientos benéficos, y entre ellos figura el monasterio de Santa Marta de esta capital, al que se le han donado 200 pesetas. También se han otorgado auxilios á otra comunidad de

religiosas de Córdoba. La caridad de la augusta señora para socorrer verdaderas necesidades es inagotable.

—**Nubes de invierno.**—Nubes de invierno, que pasan—por los tendidos espacios—en las alas de los vientos—que arrastra el invierno helado,—disipad pronto las nieblas—con que al sol robais los rayos;—dad á estos calor y vida;—dejad que brote en los campos—el verde gérmen que anuncia las espigas del verano,—y cuando allí en lontananza—os contemple dibujados,—como callados fantasmas de la noche y su sudario,—desvaneced en mi alma—tristes recuerdos amargos,—y en el hogar, donde reina—amor, ventura y encantos,—llamad con menuda lluvia—á mi balcón solitario,—mientras sello con un beso—de mi fiel amada el lábio.

—**Junta directiva.**—La de la Cámara de Comercio, ha quedado constituida en la forma siguiente.—*Presidente*, don Rafael Lopez Amigo.—*Vicepresidente*, don Carlos Carbonell y Morand.—*Tesorero*, don Antonio Carrasco.—*Contador*, don Rafael Gonzalez Ripoll.—*Vocales*, don José Furiel, don José Sanchez Ocaña, don José Alfaya, don José Martinez Saez, don Manuel Sidro, don Félix Castro, don Emilio Carreño, don Vicente Luque Baquerizo, don Antonio Maria Martinez, don Evaristo M. Velasco.—*Secretario general*, don Juan Tejón.

—**Caja provincial.**—Anteayer no se anotó ingreso alguno en ella, y se pagaron por suministros de Beneficencia 400 pesetas y 4 céntimos. Quedaron existentes 100'80.

—**Dirección.**—La de Correos encargada á los funcionarios del ramo tengan presente que los pliegos referentes á operaciones electorales circulen con franquicia de porte, siempre que se exprese en el sobre el contenido y el nombre de quien lo entregue, y que no olviden las prescripciones reglamentarias respecto á pliegos certificados.

—**Defunción.**—Ayer, á las seis de la mañana, falleció la distinguida señora doña Josefa Blanco y Criado. Después de elevar nuestra plegaria á Dios, que habrá premiado sus virtudes, damos nuestro sentido pésame á su señor hermano don Rafael, nuestro querido amigo, que ha honrado varias veces el DIARIO con sus ilustrados trabajos, y á los demás parientes de dicha señora.

—**Subasta.**—Por no haber tenido efecto la anterior, mañana se subasta en las casas consistoriales de esta capital el acopio y machaqueo de 440 metros cúbicos de piedra para el afirmado de los caminos de la ronda. El tipo es de cuatro pesetas y cincuenta céntimos cada unidad.

—**Efemérides.**—Hoy.—1318.—Felipe V de Francia anula los derechos de servidumbre personal.—1516.—Muere en Madrigalejo el rey don Fernando el Católico.—1806.—Fallecimiento de Pitt, ilustre ministro de Inglaterra.—1824.—Aprueba el gobierno la creación del Panteón de Valencia.

—**Causa célebre.**—Confirmado la noticia que dimos en la *Hoja* del lunes último, en que negábamos la devolución á esta Audiencia del recurso en beneficio del reo de los crímenes del Jardinito, y confirmando la sentencia que aquí se le habia impuesto, leemos lo siguiente en *La Correspondencia de España* recibida ayer: "Es completamente inexacta la noti-

Leoncio volvió á unirse con su mujer como si la vispera se hubiera separado de ella. En vez de recibirle Clotilde con los extremos que él tenía, la encontró abatida, pálida, su mirada fija, su palabra lenta.

Al verla en este estado, la compasión habló en Leoncio mas alto que el resentimiento, y exclamó con dulzura:

—Sé la pena que os aflige y haré cuanto pueda por mitigarla; si quereis hacer algun viaje, si anhelaís algun sacrificio de mi parte, hablad.

Ella movió la cabeza y murmuró con voz apenas inteligible:

—Por fin habeis venido: un poco mas tarde me hubierais encontrado muerta. Leoncio vió en esto una exageración y dijo afectuosamente:

—Ya no volveré á alejarme porque ahora nuestra vida será pacífica. Esta

templaba la pálida luna, un ramor de pasos la hizo estremecer así como á su negra, que al lado suyo parecia una estatua de ébano.

Era Mme. Barquier que, penetrando en la estancia, llegó hasta Sidonia, preguntándole con dulzura.

—Vamos á ver, hija mia, ¿cómo estais?

—Mejor, mucho mejor, solo siento una gran debilidad.

—Todos los días me decís lo mismo y nunca noto mejoría en vos; ¿qué anhelaís? ¿qué puede distraeros?

—No lo sé; dijo Sidonia con abatimiento.

Mme. Barquier hizo á la negra una seña para que saliera y dijo á su sobrina en voz baja:

—¡Teneis un pesar! un pesar que á nadie revelais y que yo conozco.

Una expresión de asombro se pintó en los ojos de la jóven.

—No es la conducta de vuestro esposo la que os hace sufrir; es que des pues de haber sido vuestra idea de

rrante de lágrimas y murmurando con entrecortada voz.

—¡Quiere volver á marcharse! Nunca! Ahora estamos juntos para siempre; no me se escapará! ¡Dios mio! ¡Dios mio! Puede ser mi marido este hombre?

Entretanto decia Leoncio para sí:

—Siempre la misma; ¡Pobre local!

Esta fué toda la impresión que le causó la vista de su mujer. Su mente y su corazón no se plegaban á otra influencia que á la de Sidonia, para ella vida, para ella alantaba, y en medio de las amarguras de su vida un consuelo inefable le sostenia, la certeza de ser amado.

Una noche que Sidonia, tendida en un divan cerca de la ventana, com-

ausencia ha dulcificado nuestros pasares y en adelante seréis para mi una amiga, una hermana.

—No os pertenezco bajo otros títulos! prosiguió ella con amarga sonrisa. ¿Me repudiais pues?

—Nuestra unión ha sido tan desgraciada que el divorcio hace tiempo existe entre nosotros.

—Así, pues, esposa sin marido, viuda cuando vos vivís, no me quedará de nuestro unión mas que vuestro nombre. Es en efecto, lo único que no podéis quitarme. Direis que me dejais en completa libertad, ¿qué quereis que haga yo de ella? Me creéis capaz de aprovecharla en favor de un amante?

—No creo en nada, replicó secamente Leoncio.

—Os seria indiferente, bien lo veo; pero yo no amaré á otro que á vos. ¡Os lo juro!

—¡Qué nécia presunción! replicó tristemente Leoncio, ¿creis que el amor ni el odio dependen de la voluntad? ¡Juradme no faltar á vuestros deberes!

cia que ha circulado por la prensa de que el recurso admitido de derecho en beneficio del reo Cintabaldo, se haya devuelto a la Audiencia de Córdoba por el Tribunal Supremo, después de haber declarado no haber lugar al recurso. La causa se encuentra en la actualidad en la Sala segunda de aquel tribunal y está señalada la vista para el 28 del corriente, a la una de la tarde.

-Viaje.—Anteayer salió de Córdoba, para recorrer los pueblos del distrito electoral de Posadas, el candidato por el mismo, nuestro distinguido amigo el Excmo. Sr. don Juan de Viana.

-Telegrama.—Uno expedido el día 20 del corriente mes en la estación del ramo en Córdoba, para don Miguel Morata, Carrera de San Gerónimo 13, tercero izquierda, Madrid, se halla detenido en la estación central, por no haber podido ser entregado a su destinatario.

-Oficio de ánimas.—Hoy á las diez de la mañana tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Andrés por el niño Rafael Dieguez y Triguillos, hijo de nuestro antiguo y estimado amigo el señor don José Dieguez Biedma, al que así como á su señora esposa y familia acompañamos en el dolor que les ha producido la pérdida de aquel ser querido.

-A los Interesados.—Nuestro apreciable amigo don Ricardo Aguilar, dueño de la joyería robada hace dos noches en la calle de Gondomar, nos ruega manifestemos que, mientras lleva á cabo algunas reformas, permanecerá cerrado el establecimiento referido, pudiendo los que tengan encargos pendientes dirigirse á la casa número 11, situada en la calle de Carlos Rubio.

-Lotería.—El próximo sorteo se celebrará el treinta. Constará de dos series de 28.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas. Se distribuirán 613.200 pesetas en 1.385 premios.

-Por ahí.—Ayer verían nuestros lectores en la "Sección oficial," del DIARIO el edicto de la Alcaldía sacando á subasta la construcción del nuevo mercado en la Plaza Mayor. Celebraremos no quede en esto el buen proyecto iniciado, porque la verdad es que en mercados estamos por bajo de la temperatura de Enero.

-Obligaciones.—Las que este mes pesan sobre el presupuesto de esta provincia importan 103.270 pesetas y 26 céntimos.

-Extracto.—El martes publicó el periódico oficial los acuerdos tomados en Octubre por el Ayuntamiento de esta capital.

-Delegado. Se ha notoriado ayer por el señor Gobernador civil que ha acordado nombrar á don Joaquín Fernandez Tejero, delegado para que dé posesión en Valenzuela al Ayuntamiento suspenso administrativamente, por creerse pueda alterarse el orden público, vista la resistencia de los concejales hoy interinos, y que según la ley deben cesar diez días antes de la elección de diputados.

-Nuevos datos.—Aunque se nos aseguró que el señor Dean de la Santa Iglesia Catedral, llevaba anteayer en las horas que tuvieron lugar en la parroquia del Salvador la representación del señor Obispo, ayer se personó en esta redacción el señor Espejo rogándonos manifestemos, que asistió solo con carácter particular, puesto que no había recibido encargo alguno del Prelado, que se refiriera á dicho asunto.

-Solemnidad.—Hoy vestirán las tropas de gala, y ondeará en los edificios públicos el pabellón nacional, por ser día de S. M. el rey don Alfonso XIII.

-Rebaja.—Con fecha veinte del actual acordó la comisión de Hacienda del actual municipio de Montilla la rebaja del veinticinco por ciento en el recargo de consumos, y del cincuenta por ciento en el de las cédulas personales, en los nuevos presupuestos del año entrante. Aplaudimos con la mayor complacencia esta medida, que favorece los intereses de los contribuyentes.

-Preludios.—Después de recorrer los pueblos de la sierra, regresó hace dos noches á Córdoba nuestro estimado amigo señor don Manuel Villalva, jefe provincial del partido posibilista, y al siguiente día salió para Villafranca.

-Diestro cordobés.—El célebre espada Rafael Guerra, Guerrita, tiene contratadas hasta la fecha más de setenta corridas de toros, y pasan de ciento las proposiciones que se le han hecho por todas las empresas de España.

-Quejas.—Las hemos oído á muchos dueños y arrendatarios de huertas que no solo se ha perdido en sus respectivos predios á causa de los rigores de la estación el fruto de naranja, sino también algunos árboles.

-Asuntos electorales.—Para tratar de ellos estaban anoche convocados en la calle del Paraíso número 14, el comité local y los de distrito del partido republicano histórico.

-Personaje.—Hoy es esperado en Málaga, desde Almería, el señor don Nicolás Salmerón y Alonso. Los amigos con que cuenta en la capital vecina le tienen preparado un banquete en el hotel de Roma, después del cual seguirá su viaje de propaganda con dirección á Sevilla, ignorándose si vendrá á Córdoba, según se había dicho.

-Proposiciones.—Mañana, como hemos dicho, se admitirán en la Vicepresidencia de la Comisión provincial para suministros de artículos de consumo á los establecimientos de Beneficencia.

-Acotamiento.—Se ha notoriado el del cortijo llamado Cañuelo Alto ó Cañaveral, del término de Córdoba.

-Ganadero.—El señor Orozco tiene contratadas para la temporada próxima ocho corridas para cuatro plazas, y la de Córdoba entre ellas.

-Sucesos locales.—Los partes que la guardia municipal pasó ayer á la Alcaldía, son los siguientes.—El número 23 denuncia á un individuo que anteayer guiaba un carro por la calle de Jesús María, y tales trazas se dió, que arrolló á una mujer, rompiéndole un barril y el mantón que llevaba puesto.—El 32, detenido anteayer á un hombre, que en unión de otro, dió el gran escándalo en la calle Arroyo de San Lorenzo: al detenido se le ocupó una navaja.—Y por último, en la calle del Buen Pastor, una mujer y un hombre alborotaron la calle, en las horas que el vecindario dedica al sueño.

-Mercado.—Los precios que rigen en nuestro mercado para el aceite y cereales son los siguientes.—**Aceites.**—Se ha generalizado la recolección de la aceituna y elaboración de aceites, y se sostienen los precios de 37 á 38 reales arroba en los molinos de los pueblos de esta provincia.—**Trigos.**—Descendieron algo, y hoy están ofrecidos á 39 reales fanega en los pueblos de esta provincia, de 40'50 á 41'50 en los graneros de Córdoba.—**Cebada.**—También ha descendido, y se está vendiendo de 26 á 27 en los pueblos de esta provincia, y de 28 á 28'50 en los graneros de Córdoba.—**Garbanzos.**—Mas solicitados los tiernos, que se han pagado los gordos de 110 á 120 reales fanega, y los menudos de 90 á 100. Los duros para pienso se han vendido á 50. **Habas.**—De 39 á 40 las mazaganas, y de 42 á 43 las menudas.—**Alberjones.**—Se están pagando á 42 y 43 reales fanega en los pueblos de esta provincia, y hasta á 45 en Córdoba.

-Pensamiento.—No se deba contar la duración de la vida por los días, meses ni años, sino por nuestras buenas obras.

-Secesión minera.—Una Exposición internacional de minería y metalurgia se proyecta inaugurar en Bilbao en 1892.

-Cantar.—Quien siente el amor lo entiende, y sin sentirlo no hay uno que lo entienda, aunque lo expliquen todos los sabios del mundo.

-Fueron recobrados.—La guardia civil de Priego ha conseguido hallar las caballerías que en Octubre último le fueron robadas al señor Marqués de Cabrera, como también otras propiedad de vecinos de Granada y de Posadas. Uno de los autores de estos robos está en lugar seguro, puesto que se halla en la cárcel por análogo delito.

-Comisión.—Una de Aguilar pasó á Montilla á la apertura del Centro electoral, Casino monárquico creado, como hemos dicho, en aquella población.

-La flojera.—Con este nombre es conocida una de las máquinas de la nueva vía de Linares, que ha ocasionado ya varias desgracias, y sobre ello leemos en una carta de Puente Genil del día 20. "Una máquina de las destinadas á los trenes de balastro en la línea en construcción de Linares á esta, conduciendo además del maquinista y fogonero, á un empleado, que al llegar al sitio denominado Campo Real, y querer entregar un encargo á uno de los empleados de aquella estación, tuvo la desgracia de resbalar y caer, con tan mala suerte, que fué cogido por la máquina y destrozado materialmente. En este momento no tengo más detalles del suceso y procuraré ampliar esta noticia. La máquina que ha ocasionado esta desgracia, parece ser la destinada á causar todas las que ocurren en esta vía, pues, según informes, es la misma que hace poco tiempo mató á dos niños cerca de la estación de la Rode, de cuyo hecho dí á usted conocimiento en su día, y la misma también, como dije en mi última carta, que en la estación de Córdoba arrolló el coche en que murió el desgraciado don Tomás Conde y Luque."

-Lista.—La de concejales y mayores contribuyentes de Cabra, Guadalcazar y Villalito para elección de compromisarios para Senadores, se publicó anteayer en el periódico oficial de esta provincia.

-Convocatoria.—El juzgado de Hinojosa llama á los que se crean con derecho á heredar ab intestato á don Francisco de Cárdenas Chacón, cura párroco de Almodovar del Campo, que residía en Belalcázar y que falleció en Alcudia el 23 de Abril último.

-Mucho ojo.—Se ha intentado efectuar un robo en la Catedral de Badajoz, siendo detenidos dos de los presuntos ladrones.

-Temperatura.—Nos dicen de Almería que el diez y ocho descendió aquella mas de dos grados bajo cero, y que es la mas baja que allí se ha conocido desde 1858.

-Días festivos.—Ninguno de este año se celebra en domingo, excepto el de Todos los Santos. De aquí resulta que habrá sesenta y nueve días festivos en 1891.

-Heladas.—Continúan estas en Sevilla destruyendo los árboles frutales y abrasando los escasos retoños. Las faenas agrícolas paralizadas y se hallan sin sembrar muchas tierras.

-Primera piedra.—Se dice que S. M. la reina la colocará para el monumento que se erijirá á Colón en el convento de Santa María de la Rábida, y después irá á Sevilla para presenciar las fiestas de Semana Santa y feria del mes de Abril.

-Procesados.—Lo han sido por el juzgado de Guadix los alcaldes de Alcudia y Geves por desobediencia, y el de Foncalas por malversación.

-Ejercicios.—En los dos verificados en Madrid se han presentado 154 aspirantes á sobresantes de obras públicas.

-Maestro y discípulo.—Diga usted cuál es el día mas corto y mas alegre de la semana?—El domingo.

Cuando la tisis ha llegado á su último grado, solo es posible procurar al paciente un alivio que dulcifique sus males; pero no es posible comprender hoy día que caigan los enfermos del pecho en tan completa consunción, cuando pueden ser curados radicalmente con el Jarabe de Hipofosfito de cal de Grimault y compañía que acaba con la tos, hace desaparecer los sudores nocturnos, y con un uso continuado el tiempo necesario, devuelve á los enfermos la salud y las carnes. Como se comprende fácilmente, los Hipofosfitos puros como los preparan Grimault y compañía son inmejorables para la curación de los catarros crónicos, las toses rebeldes, las afecciones pulmonares, etc.

El rey Leopoldo de Bélgica ha celebrado con una gran fiesta en su palacio la desaparición de la afección pulmonar que tanto le preocupaba, lo cual han logrado sus médicos con el empleo del Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

LA MUJER QUE TIENE UN PELO ABUNDANTE, undoso y reluciente, puede enorgullecerse de poseer uno de los mas ricos atractivos femeniles—y la que no la tiene, puede conseguirlo con el uso del Tónico Oriental.

Al por mayor señores Vicente Ferrer y C., plaza Moncada, Barcelona.

LA «EMULSIÓN SCOTT» ESTÁ LLENANDO un gran papel en la terapéutica moderna.

(Desconfiese de eso que llaman fórmula Scott)

Almería junio 6 1887.—Hace bastante tiempo que vengo empleando con feliz éxito la Emulsión Scott en aquellos casos en que hasta ahora usaba el aceite de bacalao, debiendo hacer constar que los enfermos, especialmente los niños lo toman mejor, pues no es repugnante su sabor y á más tiene la ventaja de no producir alteraciones gastos-intestinales. Cada día estoy más satisfecho de los resultados de este remedio que está llamado á un gran papel en la terapéutica de los niños especialmente.—Dr. Baldomero G. Blanes.

Un caballero muy conocido en los círculos políticos de Barcelona, fué víctima en la última semana del célebre entarugado del Paseo de Colón; pues resbaló y cayó, produciéndose una fuerte contusión en la cabeza y una torcedura completa del pié derecho, que obligó á dos transeuntes á llevarlo en brazos á la próxima casa de socorro. Asistido allí, pudo dicho señor dirigirse por sus piés al coche que se llevó para conducirle á su domicilio, porque se empleó para curarle el "Balsamo de Ferrolina".

Regaliz Pectoral L. B.
A BASE DE ALQUITRAN
La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella.
PRECIO DE LA CAJA: 3 REAL ES. EN TODAS LAS FARMACIAS.
Debe dirigirse á la Marca L. B. en rojo, en la caja que rodea el frasco.
Fabrica en Bayona: L. LE BAUF.

Boletín religioso.

-SANTO DE HOY.—San Ildefonso, arzobispo de Toledo.—Mañana, Ntra. Señora de la Paz y San Timoteo, obispo y mártir.

-JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Iglesia Hospital de los Dolores, por los Sres. López Amigo, en sufragio de sus padres y hermanos.

—El día 24 dará principio una solemne novena á Ntra. Sra. de la Paz en la iglesia auxiliar de San Basilio, á las oraciones, costeada por varios devotos.

—La Archicofradía del I. C. de María, instalada en la iglesia de los Padres Misioneros Hijos del mismo Purísimo Corazón, tendrá la Comunion general á las siete y media de la mañana del domingo próximo, y por la tarde del mismo día, á las cuatro y media, se celebrará la solemne función de fin de mes.

—Pasado mañana, primer día de solemne novena á Ntra. Sra. de la Caudalaria en su ermita, á las oraciones.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. de las Angustias en San Agustín.

La Hermandad de Ntra. Sra. de las Angustias establecida en la iglesia de San Agustín, celebrará cabildo general el Domingo próximo, después de la Misa de doce, para la aprobación de cuentas y elección de nueva junta. Se suplica la asistencia de los hermanos.

El domingo próximo, á la una de la tarde, celebrará junta general la Real Asociación de Nuestra Señora de la Concepción de Linares, en el salón del Circulo Católico de Obreros, para aprobación de cuentas del año último. El hermano mayor suplica la asistencia.

EL PÁRVULO
Rafael Dieguez y Triguillos
ha subido al cielo.

Sus padres, hermanos y demás familia ruegan á sus amigos se sirvan asistir al Oficio de Anímas que tendrá lugar hoy, á las diez de la mañana, en la Iglesia Parroquial de San Andrés, por lo que les quedarán agradecidos.
Se recibe San Andrés 66 y se despide en el cementerio.
No se reparten esquelas.

EL SEÑOR
Don Rafael Herencia y García
ha fallecido.

Sus desconsoladas viuda, madre, hermana y demás parientes del finado, suplican á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios nuestro señor y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la parroquia de San Miguel, hoy á las cuatro de la tarde, por cuyo favor les quedarán agradecidos.
No se reparten esquelas.

EL SEÑOR
DON FRANCISCO DE PAULA DE ARRÓSPIDE
Y RUIZ DEL BURGO
Falleció en Barcelona el día 23 de Julio de 1890, á los 17 años de edad.
R. I. P.

Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar el Santo Sacrificio de la Misa el día de hoy en la parroquia de San Nicolás de la Villa, iglesia auxiliar de la Merced, Hospital de San Jacinto, San Rafael y Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta, en sufragio por el alma del finado, recibirán en las cuatro primeras el estipendio de diez reales y el de 12 en la última.

Su desconsolado padre el Excmo. Sr. Marqués de Boil, sus hermanos y demás familia, suplican á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios, y asistir á algunos de dichos actos religiosos, por lo que les quedarán reconocidos. El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis concede 40 días de indulgencias á todos sus diocesanos por cada Misa que oyeren ó acto religioso que practicasen en sufragio por el alma del finado.

LA SEÑORA
Doña Josefa Blanco y Criado
falleció ayer 22 de los corrientes á las seis de la mañana, después de recibir todos los sacramentos cristianos.
Sus hermanos y sobrinos ruegan á sus amigos se sirvan rogar á Dios por su alma.

Todas las misas que se celebran en la iglesia Hospital de los Dolores durante el Santo Jubileo, hasta el día 25 del corriente, serán aplicadas por el eterno descanso del señor don Pedro Lopez Morales.
Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado concede 40 días de indulgencias por cada misa, oración ó buena obra aplicada en sufragio del alma de expresado señor (que en paz descanse).
Sus hijos ruegan encarecidamente á sus amigos tengan presente en sus oraciones el alma del finado.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía cómico-lírica dirigida por don Servando Cebon.

Funciones por horas para hoy.

A las ocho.—La zarzuela en un acto, *Niña Pancha*.

A las nueve.—La zarzuela en un acto, *Los baturros*.

A las diez.—La zarzuela en un acto, *La gran vía*.

Precios para cada sección.

Palcos y plateas, 1 peseta.—Butaca con entrada, 50 céntimos. Anfiteatro y delanteras con idem 30.—Entrada principal, 25.—Idem de paraíso 15 céntimos.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR de el "Diario de Córdoba."

Telegrama de la Agencia Fabra Madrid 22 (4'15 tarde.)

El consejo de ministros presidido por Su Magestad la Reina Regente, se ha ocupado de lo referente á presupuestos y á la cuestión electoral.

La temperatura que se venía sintiendo estos días va mejorando.

Los insurrectos de la república de Chile se han apoderado de Pisagua.

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK
EFICACES CONTRA LAS
Anginas, erup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Los comerciantes, banqueros, sacerdotes, ayudantes, dependientes mecánicos y empleados de ambos sexos, cuyas ocupaciones es obligan á estar constantemente sentados están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros ó cuerpos, deben recurrir á los

Emplastos perforados del Doctor Winter, en el momento que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

ATENCION

No se deben usar otros Emplastos que los de fieltro rojo (ó sea de bayeta encarnada) del

Doctor Winter de Nueva-York, que son los recomendados por todos los médicos.

Depósito en Córdoba, don Antonio Gimenez Barea, Librería 26.



LOS EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER.

Curan Rheumatismo, Neuralgia, Lumbago, Sciatica, Pleuresia, Dolor de Garganta, Calambres, Cramp, Dolores de Espalda, Pecho, Miembros, Pulmones, Estomago, Toses, Quiebrasuras, y todas las enfermedades de los poros de la piel.

THE WINTER'S American Plaster Co. Wholesale: NEW YORK.

LAS MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPANIA FABRIL SINGER

SON INDUDABLEMENTE LAS MÁS POPULARES POR SU SOLIDEZ, DURACION Y LA PERFECCION CON QUE HACEN TODA CLASE DE COSTURA

GRANDES REBAJAS

EN LOS PRECIOS DE LAS MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Pídase el nuevo catálogo EN ESTA POBLACION

Prueba esto mismo el afán con que algunos fabricantes alemanes pretenden imitar nuestras máquinas denominadas SINGER perfeccionadas.



Llamamos la atención del público, especialmente á los fabricantes de alzado, sobre las nuevas máquinas denominadas CILINDRICA y LANZADERA OSILANTE, con las que pueden hacerse primorosos trabajos, siendo por esto mismo, así como por la sencillez de su mecanismo, las mejores que se conocen en el día.

TODOS LOS MODELOS Á 2'50 PTS. SEMANALES 20 POR 100 DESCUENTO AL CONTADO Suursal en Córdoba AYUNTAMIENTO 14 y 16

PILDORAS DE BLANCARD
Yoduro de Hierro Inalterable
Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen estrofiótico.

CHOCOLATES
RR. PADRES BENEDECTINOS
Las personas que desean tomar un exquisito chocolate, que una á un delicioso paladar la más absoluta pureza, deben preferirlos, en la seguridad de encontrarlos en un completo agrado.

INYECCION de GRIMAULT y Cia al Mático
Preparada con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorrea, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola inócua por no contener sino humillos de las sales purísimas que las otras poseen en abundancia.

Taller de construcción de maceteros y jardineras de Diego G. rola Osario número 28, Córdoba.

Nuevos y variados dibujos de toda clase de adornos; centros para salas de recibir; maceteros desde 1, 3, 5, 7, 9 y 12 macetas; maceteros cana sillas, novedad, para galerías y habitaciones altas.

Se arriendan desde el día hasta mediados de Mayo los pastos de las huertas Cabra y Barrancos de los Villares para ganado vacuno; y los p-stos de Barranco de San Cebrian el bajo, p-stos yeguas, hasta San Juan ó por un año. Para renta y condiciones, Moriscos 32.

Se arrienda desde el día la casa número calle Cardenal Toledo, esquina á la de Domingo Muñoz. Para tratar de su precio y condiciones, Espartería 6 y 8.

Desde el día se arrienda la casa número 34 plaza de la Corredera. Para tratar, Campanas núm. 4, duplicado.

Venta de madera. En la hacienda del Higuerón, del señor marqués de Valdeñor, hay señalados para cortar en la próxima menguante de Enero, ciento ochenta y cinco piés de álamo negro, de varias clases y dimensiones, y cincuenta y un almeces de todos tamaños. En la Secretaría de dicho señor marqués se tratará de su precio y condiciones.

Almoneda. Se vende todo el mobiliario y ropas de la casa núm. 28, calle de Pedregosa. s15-4

Gran bodega de y nos legítimos de Valdepeñas, premiados en las Exposiciones de Barcelona y París, 1888 y 89. Depósito de cereales, azafran, queso, anís, cominos, patatas, etc., etc. de

Angel Gonzalez Calero 6 Rivas 6 MANZANARES (CIUDAD-REAL) s15-6

Se arriendan unos hornos de cal y terrenos en la Albalá, situados en dicha carretera y muy próximos á la estación, con caserío, dependencias y terrenos suficientes para esta y otras industrias. Trátase, Agustín Moreno número 25. s6-6

Para desde San Miguel próximo se arriendan las fincas siguientes: Una huerta nombrada Tejarajo la grande, término de la Rambla, distante media legua de Fernán Nuñez. Tiene dos casas separadas como para dos hortelanos. Otra huerta nombrada Consejo, término de Montemayor, y muy próxima á dicho pueblo. Otra huerta con olivos, término de Fernán Nuñez, nombrada Valde consejos, y muy próxima á indicado pueblo. Todas las tres huertas mencionadas tienen abundante agua. Se oyen proposiciones en Fernán Nuñez, calle Mata núm. 15, donde vive su dueño. s4-4

LIBRERIA Y PAPELERIA de J. José Serrano, Lebros 6

En este nuevo establecimiento encontrará el público un gran surtido en toda clase de obra para primera y segunda enseñanza, y en todo lo concerniente al material de escuelas; libros rayados, cuadernos, libretas, copiadores de cartas, agendas, papel y sobres de todas clases, y demas artículos de escritorio. Deyocionarios y Semaneros Santos, desde las clases mas económicas á las mas superiores. Almanaques de "La Ilustración", para 1891, á 2 pesetas. Se admiten suscripciones á "La Moda Elegante Ilustrada", y á "La Ilustración Española y Americana." s8-8

En la calle de Góngora núm. 18 se hace almoneda de camas, catres, mesas de varias clases, entre ellas una de comedor, de caoba, velador de id., un estrado, prensa de anotar cartas, romanas, cómodas y otros muchos objetos. s6-6

El 22 del pasado desapareció de la posesión nombrada Velasco alto, pago de Nuestra Señora de Linares, en este término, una vaca negra, recién parida, sin llevar la rastra, y como de siete á ocho años de edad, calzada, ó sean blancas las patas y rabo cortos; tiene el hierro de la ganadería de don Rafael Vallejo. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á la calle de Santa Maria de Gracia núm. 105, y se le gratificará. s6-6

Arrendamiento.—Desde el día, ó desde San Juan en adelante, se hace de la casa calle de las Cabezas número 2, con muchas y cómodas habitaciones, agua de pié y cocina alta y baja. Puede recogerse la llave en la misma calle número 2 duplicado, que vive su dueño. s15-8

Garbanzos. Se venden tiernos en la casa calle Angel de Saavedra número 13. s4-4

Se arrienda el molino harinero nombrado de Casillas, situado á la margen derecha del Guadalquivir y próximo á esta ciudad, con nueve magníficas piedras y todos los artefactos propios de esta clase de fabrica. Góngora 20 se puede tratar. s4-4

Desde el día hasta San Juan se arrienda una casa calle Marriñez número 5, y también se hace de un piso alto con habitaciones, cocina, despensa, escalera falsa y principal; tiene agua de pié. La casa se puede ver de once de la mañana á las dos de la tarde. s4-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número 24 de la calle Alonso de Burgos, co indante con el Gran Capitán, por el precio de una peseta y cincuenta céntimos diarios. En la calle García Lovera número 7, darán razón. s4-4

Arrendamiento.—Desde San Juan próximo, se hace de toda la casa de la calle del Liceo, núm. 41. Para tratar en la calle de Pedro Jimenez, número 15, de la plazuela de la Concha, (parroquia de la Catedral.) s4-4

Se traslada la especería situada en la plazuela del Realejo, núm. 93 y 95, con todos sus accesorios. Para tratar en lamisma. s4-1

Arrendamientos.—Se hacen desde San Juan próximo los siguientes: edificio que fué Matadero público de esta capital, Campo de la Merced, número 20, con agua abundante; la casa de la calle de Alfaro, núm. 33, y la de la plazuela de la Alhóndiga, núm. 47. Para tratar en la droguería de don Antonio Carrasco, Ayuntamiento, 10. s8-1

Venta en Traspaso.

Se hace desde el día del establecimiento de Confeitería de la calle de la Plata, núm. 5. Para tr tar en la misma. s4-1

Se vende herramienta de albanilería y madera de andamios en la sante:ia de San Rafael. s5-1

Se vende un magnifico estante de dos varas y media de largo y vara y cuarta de ancho, muy decente para libros, ropa ú otros usos, en la calle de los Alamos, núm. 7. s4-1

CONSUMO DOMÉSTICO

El gusto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de baratura y variedad en las clases, que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas procurar por un coste exiguo estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no gastaba más que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían nir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo los tés mezclados, que tanta estimacion tienen en el día, siempre que ada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se espenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 onzas de un té exquisito.

Igual que en los tés, en los carés tambien ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco más de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfacción.

ACEITE de HOGG

HIGADO FRESCO de BACALAO NATURAL, MEDICINAL
El mejor que existe puesto que ha obtenido la mas alta Reconpensa en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1889
Recetado desde 40 AÑOS en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el BRÁZIL y en todas las Repúblicas Hispano-Americanas, por los primeros médicos del mundo entero, á las Personas débiles y Niños raquíticos, contra las Enfermedades del Pecho, Tos, Humores, Erupciones del cutis, etc.

La VELOUTINE Polvo de Arroz especial
Preparado al Bismuto por CHAS. FAY, Perfumista
PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS

NUEVA FABRICA DE SOMBREROS DE ANTONIO FELIZ

Confeccionados á la última moda. Calidades superiores.
18 Ayuntamiento 18
Verdaderas ventajas para el público en sus precios.—Remesas directas de las mejores fabricas del Reino y Extranjeras.
Este establecimiento ha estado en Sevilla por espacio de 16 años, en la calle de Gállego número 26.
No hay competencia posible: si es ó no verdad, visítarlo antes de comprar, y se convencerán. Rebaja á los compradores al por mayor.
AYUNTAMIENTO 18.

TÓNICO ORIENTAL
EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.
Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

EL VIGOR DEL CABELLO, DEL DR. AYER,
no tiene rival para el restablecimiento del pelo descolorido y caído á su primitivo color y frescura y para mantener la cabeza limpia y saludable.
Segun declaración de todos los que lo usan, es la preparación de tocador mas popular y elegante y la que mejor hace crecer el pelo. Cuando las glándulas capilares se debilitan por enfermedad, vejez ó descuido, este cosmético renueva la vida del cráneo hasta el grado de que el pelo recobra su primitiva

Abundancia y Hermosura.
Las señoras conciben que esta preparación da al pelo la flexibilidad de la seda y una fragancia delicada y duradera. Los Caballos lo usan para evitar la caspa, para resaltar el pelo descolorido y para á su primitivo color y abundancia y para impedir las caspas, que son molestos en la cabeza. Una prueba de la superioridad de esta preparación sobre todas las otras de su clase es la demanda de este cosmético en todos los países civilizados.

El Vigor del Cabello, del Dr. Ayer, PREPARADO POR EL DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., U. S. A. De venta en las principales farmacias, droguerías y perfumerías.

Depósito en Córdoba: don Antonio arrasco, Ayuntamiento.
AVISO AL PUBLICO José Barea Toril número 14.—Teléfono 35
Kilo de cerdo 6 rs. 25 cts.; lomo 82 arro; manteca 69 y 26 el kilo; pajarillas 64; tocino fresco 69; idem salado 74; idem ajejo 80; jamones frescos 80; id. ajejos 11 rs. kilo; huesos 34 rs. arroba y 3 kilo; cabezas de cerdo 34 y 3; chorizos 11 rs. el kilo; morcillas 7; menudos 36 á 40 rs. uno; tripa fresca 80 céntimos vara; idem salada 40; carne de vaca y de ternera 1 peseta 68 céntimos kilo.—Para fuera: tocino salado 64 rs. arroba; idem ajejo del país, sin hueso, 70.

Se vende una buena cómoda de álamo blanco en la calle Caldereros, frente al número 1. Puede verse á cualquier hora del día; precio económico. 6--5

Desde el día se arrienda la casa calle de Santa Marta número 10, con agua de pié y acristalada. Trátase, Compás, 25. s4-4

La inteligente é ilustrada profesora señorita doña Eugenia Garriga y Müller, recientemente nombrada para desempeñar la cátedra de canto en la Escuela de Bellas Artes de esta capital, encargada también de las alumnas de piano y francés del colegio de San Andrés núm. 57, donde tiene su residencia, ofrece sus servicios en dichas asignaturas á domicilio ó en su propia casa, á precios convencionales. s4-4

En la calle Valladares y Tendillas, antes administración de loterías, hay tortas, bollos, polvorones y pasta italiana de manteca, y pan caliente desde las ocho de la mañana en adelante, á 30 y 36 céntimos. s4-4

Guardarropiá y trajes de máscara
El dueño de la existente en la calle de Juan Rufo número 12 (antes Fuen-seca) la cederá en precio arreglado al que quiera tomar todos los efectos que de esta clase posee. Se oyen proposiciones en referida casa. s8-4

Se ha extraviado del corralón de los Huesos un eschorro podenco, cerero claro, acorbatado, pelo algo ceño, blando de oreja. La persona que lo haya encontrado y sepa su paradero se servirá avisar en la calle Isaac Peral número 7, y será gratificada. s4-4

Venta.—Se hace de una lámpara sistema moderno propia para salón con seis bujías y depósito para petróleo de metal dorado. Darán razón, Realejo 9. s4-4

Anís de la Salud
Tónico digestivo de Almenara. Pídase en los cafés y ultramarinos. s15-11

Se subarrienda desde el día la casa número 12 calle Leiva Aguilar, frente á la iglesia de Jesús Crucificado. Puede verse todos los días, de de las once de la mañana en adelante, y para tratar, San Alvaro 11. s10-9

Venta.—Se hace de 334 pines que han sido señalados en la colonia nombrada "Llanos del Conde," inmediata á la estación de Obejo, cuya clasificación es la siguiente: de aserriero, u o de cuatro trozas; trece de tres idem, setenta y tres de dos idem; ciento nueve de una idem; cincuenta y siete de troza y punta; doce de dos trozas y punta; veintuno de dos en carga. Para tratar, en la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera, hasta el día 10 de Enero. s8-7